



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

1983 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA, CON MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - 2023

03 JUL 2023

0926/23

SALTA,

Res. H N°

Expte. N° 4.408/2023

VISTO:

El pedido elevado por la Lic. María Jimena VILLARROEL docente adscripta de la cátedra "Arqueología Americana", mediante el cual solicita ayuda económica para participar en calidad de expositora del simposio "**Arqueología e Historia de la Minería y de la Metalurgia en los Andes del Sur**" a realizarse durante el "**XXI Congreso Nacional de Arqueología Argentina**", en la Ciudad de Corrientes entre los días 10 y 14 de julio del cte. año; y

CONSIDERANDO:

QUE la Lic. VILLARROEL adjunta certificado de adscripción y mail de aceptación del trabajo;

QUE la Dra. Rossana Elizabeth LEDESMA docente a cargo de la cátedra avala el pedido y solicita su designación como docente responsable de la rendición;

QUE la **Comisión Directiva de la Escuela de Antropología** avala el pedido y resuelve otorgarle, hasta la suma total de **PESOS OCHO MIL CON 00/100 (\$8.000,00)** en concepto de gastos de inscripción, pasajes, y/u otro gasto que demande la actividad;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- OTORGAR una ayuda económica para la participación en calidad de expositora de la docente adscripta María Jimena VILLARROEL D.N.I N° 32.165.954 en el "**XXI Congreso Nacional de Arqueología Argentina**", consistente en la suma total de **PESOS OCHO MIL CON 00/100 (\$ 8.000,00)** para cubrir gastos de inscripción, pasajes y/u otro gasto que demande la actividad mencionada en el exordio. -

ARTICULO 2°.- DESIGNAR a la Prof. Rossana Elizabeth LEDESMA, DNI N.º 21.792.282 responsable de la rendición de cuentas en tiempo y forma de los fondos otorgados, en cuanto a plazos y requisitos exigidos por las normativas vigentes. -

ARTICULO 4°.- IMPUTAR la suma otorgada en el Art. 1º a la Partidas Principales y Parciales correspondiente, con afectación al presupuesto 2023 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de la **Escuela de Antropología (S.S. Dep.027.001.002)**. -

ARTICULO 5°.- NOTIFÍQUESE a las interesadas, Escuela pertinente, Dirección General Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos. -
Djc/Jae.


Mg. ARIEL DURÁN
SECRETARIO DE EXTENSIÓN Y
COORDINACIÓN INSTITUCIONAL
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa